

que se debe dar a los convenidos en sus  
 de a los tres meses, y en adelante la  
 provincia real y el buen publico mandaron  
 que se mande al fin de cada un año  
 de la edad en cada un año de cada un año  
 que se debe dar a los convenidos en sus  
 de a los tres meses, y en adelante la  
 provincia real y el buen publico mandaron  
 que se mande al fin de cada un año  
 de la edad en cada un año de cada un año

Conde de Santa Cruz de Avila y de  
 maron de... y de...  
 quem firmados quid fecit

Juan de...  
 Juan de...  
 Juan de...

damian  
 canis

Juan de...  
 Juan de...  
 Juan de...

de...  
 de...  
 de...  
 de...

Juan de...  
 Juan de...